

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 125-2013

Guatemala, 4 de junio de 2013

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Vicepresidencia de la República y los Ministerios de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinadas a completar el pago de sueldos, complementos al salario y bonificaciones del personal permanente y por contrato de la Vicepresidencia de la República y las Gobernaciones Departamentales de Totonicapán, Suchitepéquez y Quiché; para el pago del Bono Salarial 66-2000, para el personal que integra los Escuadrones del Cuerpo Especial de Reservas para la Seguridad Ciudadana (CERSC); y el pago de Dietas para los miembros del Comité Técnico del Fondo Nacional de Desarrollo (Fonades) del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación;

CONSIDERANDO:

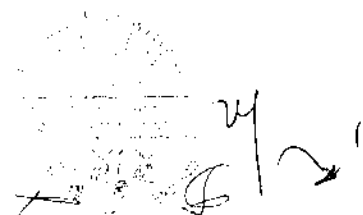
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número 292 de fecha 31 MAYO 2013, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Vicepresidencia de la República y los Ministerios de Gobernación, de la Defensa Nacional y de Agricultura, Ganadería y Alimentación, serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, queda bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal a);

A handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains some illegible text and a central emblem. The signature appears to be a stylized name, possibly starting with 'M'.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma C02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>2,310,350</u>	<u>2,310,350</u>
32	Presidencia de la República (Vicepresidencia de la República)	11	11	706,906	706,906
37	Ministerio de Gobernación	11	11	618,444	618,444
44	Ministerio de la Defensa Nacional	11	11	735,000	735,000
76	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	250,000	250,000

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>2,310,350</u>	<u>2,310,350</u>
Presidencia de la República	<u>706,906</u>	<u>706,906</u>
Gastos de Funcionamiento	706,906	706,906
Ministerio de Gobernación	<u>618,444</u>	<u>618,444</u>
Gastos de Funcionamiento	618,444	618,444
Ministerio de la Defensa Nacional	<u>735,000</u>	<u>735,000</u>
Gastos de Funcionamiento	735,000	735,000
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>250,000</u>	<u>250,000</u>
Gastos de Funcionamiento	250,000	250,000

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q2,310,350)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS





Pavel Vinicio Centeno López
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



